

**BASES DEL CONCURSO
PARA LA ELABORACIÓN DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA (LOGOTIPO)
DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

1. Objeto del concurso

El objeto de este concurso es el primer paso para identificar, publicitar y mostrar los procesos participativos que se llevan a cabo en el municipio de Lluçmajor, para lo cual es fundamental contar con un logotipo que sirva de carta de presentación.

Con el logotipo se pretende reforzar el trabajo realizado desde la concejalía con una imagen visual que refleje las líneas de trabajo de la participación ciudadana en la vida del municipio. Esta imagen servirá para identificar y unificar todas las actividades ligadas a la participación ciudadana y se adaptará a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web...).

El tema o motivo será libre, pero se deberá tener en cuenta que desde la Concejalía se pretende avanzar hacia una sociedad *lluçmajorera* más democrática y dinámica.

Por otra parte, para promocionar la participación de los jóvenes en el concurso, la iniciativa se lleva a cabo de forma conjunta entre las áreas municipales de Juventud y Participación Ciudadana, aunque no se trata un concurso al cual sólo puedan acceder jóvenes.

2. Tipo de concurso

El presente concurso se llevará a cabo en dos fases.

En la primera fase se someterán todos los logotipos concursantes a votación popular vía redes sociales en los perfiles de facebook e instagram de las áreas de Juventud y Participación Ciudadana. En la segunda, un jurado seleccionará el logotipo ganador. Así, el proceso a seguir será el siguiente:

- Presentación. A través de los perfiles de instagram y facebook de las áreas de Juventud y Participación Ciudadana, del 30 de marzo al 8 de abril a las 14.00 horas, se presentarán las obras concursantes y a la obra más votada en el recuento final se le otorgará un punto extra antes de pasar a la fase final de selección.
- Selección. La resolución final será adoptada por un jurado, que tendrá en cuenta la valoración obtenida en las redes sociales.

3. Participantes

Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años, empadronada en el término municipal de Lluçmajor, de forma individual o en equipo. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo.

Cada participante o equipo podrá presentar un máximo de dos propuestas.

No podrán participar los miembros del jurado ni las personas que tengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que puedan dar lugar a su abstención.

4. Plazos y lugares de presentación

El plazo de presentación de propuestas será del día 2 al día 21 de marzo. Se podrán presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de Lluçmajor (c/ Constitució, 1), de S'Arenal (c/ Maria Antònia Salvà, 50) y de Badies (c/ Isaac Peral, 5 B).

También se podrán enviar por correo electrónico a la dirección **cij@lluçmajor.org**, y en este caso se confirmará el envío al teléfono 971 66 25 12 poniendo como referencia CONCURSO LOGO. En el nombre del archivo digital de cada propuesta constará el título y el pseudónimo. Tanto si las obras se entregan en una OAC como si se envían por correo electrónico se adjuntará la solicitud para participar, que se encuentra a disposición en www.lluçmajor.org i en las propias OAC.

5. Presentación de las propuestas

Todos los trabajos se presentarán de la siguiente manera:

- En un sobre cerrado, en el cual sólo figurará CONCURSO LOGOTIPO CONCEJALÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA y el pseudónimo de participación.
- Los trabajos se entregarán en la forma establecida en el punto 4, cumplimentando un modelo de instancia y haciendo constar, además de los datos de contacto (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico), la solicitud de participar en el CONCURSO DE LOGOTIPO CONCEJALÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. En el caso de ser un equipo, se incluirán todos los datos de los miembros y se indicará la persona que figura como representante.
- Cualquier propuesta presentada en sobre cerrado que contenga algún elemento que haga referencia a la identidad del concursante será excluida del concurso.
- Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentarán en formato digital: las diferentes versiones, logotipo con más de cinco colores diferenciados y lineal, en escala de grises (o blanco o negro), y sus variantes en negativo se presentarán en formato digital con extensión

Jpeg y formato vectorial AI (adobe illustrator), CDR (CorelDraw). Se añadirá la lista con colores utilizada en formato Pantone, CMYK y RGB.

- Se entregarán en DC, DVD o Pendrive titulado con el nombre del concurso, que después será devuelto a los participantes.
- En un archivo o sobre adjunto, cada concursante adjuntará una breve explicación en la que se describirá la historia que la propuesta pretende transmitir.

6. Jurado

La resolución final será adoptada por un jurado compuesto por:

- El concejal de Participación Ciudadana
- La concejala de Juventud
- Un técnico municipal de informática
- La TAE de Juventud
- Un experto externo.

7. Criterios de valoración

El jurado valorará, entre otros aspectos:

- La facilidad de identificación de la propuesta con la Concejalía de Participación Ciudadana
- El diseño innovador, creativo y tecnológico
- La adaptabilidad a cualquier soporte de difusión de la documentación
- La originalidad
- La integración en el logotipo del texto PARTICIPA LLUCMAJOR.

8. Premio

El premio será adjudicado a una única propuesta. Consistirá en un importe de 200 euros, sujetos a las correspondientes retenciones de IRPF marcadas por la ley. En caso de que se compruebe que el trabajo no es original, el ganador estará obligado devolver el premio.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna propuesta resulte suficientemente satisfactoria para sus objetivos.

9. Condiciones de participación

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

En el caso de que el ganador sea un equipo, será su representante, según figura en la inscripción, la persona que recoja el premio. Los concursantes no premiados podrán recoger sus trabajos en el plazo de un mes desde la

notificación. Pasado este plazo, el Ayuntamiento de Lluçmajor podrá disponer libremente de los trabajos no retirados.

10. Causas de exclusión

Podrá ser excluida del concurso cualquier propuesta que, según el criterio del jurado:

- Se entregue fuera de plazo.
- No cumpla algunas de las condiciones de estas bases.
- Presente contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No se ajuste estrictamente a las prescripciones de anonimato en las normas de presentación.
- Intente influir en el fallo del jurado por cualquier medio.

11. Derechos de propiedad

a) El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Lluçmajor, el cual pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual.

b) El ganador se hace responsable totalmente de las reclamaciones que puedan surgir de cualquier naturaleza o que terceros puedan hacer en relación a la originalidad, similitud o copias parciales de los trabajos presentados.

12. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de todas estas bases y del fallo del jurado. Todo caso no previsto en las bases será resuelto por el jurado, y la decisión se comunicará a cada participante.

13. Incompatibilidades

No podrán formar parte del jurado aquellas personas que tengan constancia de que en el concurso participan personas con un parentesco de primer o segundo grado o colaboradores habituales.

Lluçmajor, febrero de 2016